

que el abuso del alcohol produce en el organismo humano, poniendo en peligro la salud social, coloca al Estado en la obligación ineludible de acudir en alguna forma a detener el mal. Ya la ley 2531 ha empezado a cortar el vicio en sus orígenes; la iniciativa de que se trata está destinada a reparar e impedir las consecuencias.

Esta simple razón y todas las demás que apoyan al proyecto del señor Molina en su parte expositiva, hacen fuerza en el ánimo de vuestra Comisión para proponer que sancionéis la iniciativa materia de este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 8 de noviembre de 1921.

(Firmado) **Alejandro de Vivanco. — J. L. Arana.**

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 18 de noviembre de 1921.

(Firmado) **Franco—Roger Luján.**

Comisión de Beneficencia de la Cámara de Diputados

Señor:

La ley antialcohólica N° 2531 prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas en todo el territorio de la república los días sábados y domingos, estableciendo al mismo tiempo multas a los que la infrinjan; pero como dicha ley no determina la aplicación que debería darse al producto de las referidas multas, el Poder Ejecutivo al reglamentarla, dispuso que ellas se aplicaran en beneficio de las referidas localidades, encargando su recaudación a los síndicos de rentas de los concejos municipales.

Como no es conveniente que el producto de las referidas multas se invierta en obras públicas, como lo ha dispuesto el Gobierno, desde que ellas ninguna relación tienen con el propósito que tuvo en mira el legislador al expedir la mencionada ley, cual es de extirpar la plaga social del alcoholismo y sus lamentables consecuencias, la Cámara de Senadores, con criterio desde luego laudable, ha sancionado el proyecto de ley en virtud del cual las referidas multas se entregaran a las sociedades de beneficencia del lugar en que se impongan, a fin de que las destine a la asistencia médica de los alcohólicos, o se remitan a las de capital de provincia si en aquéllas no existieran instituciones de ese género.

La Comisión de Beneficencia, abundando en las razones expuestas en los considerandos del proyecto en cuestión, y atendien-

do a que lo dispuesto en éste viene a completar la ley antialcohólica, concluye proponiéndose que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de noviembre de 1921.

(Fdo.) **Guillermo Martínez. — Clemente Palma.—J. S. Pancorbo.**

El señor PRESIDENTE. —En debate la revisión. (Pausa). Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El señor RELATOR leyó el artículo.

El señor PRESIDENTE. —Los señores que aprueben el artículo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobado.

Se levanta la sesión para pasar a Congreso.

Eran las 6 h. 20' p.m.

Por la Redacción.

**A. Espinosa S.**

— 0 —

## SESION DEL MIERCOLES 18 DE ENERO DE 1922

Presidida por el señor Pedro José Rada y Gamio

**SUMARIO.—**Orden del día.—Se aprueba el proyecto que dispone que de los fondos empozados, provenientes del impuesto creado por la ley N° 1873, se entregue al Colegio Nacional de Chincha la suma de Lp. 2,000.00.—Se aprueba el proyecto que establece que no podrá admitirse como prueba autos judiciales ni expedientes administrativos en giro.—Se desecha el proyecto en revisión que cambia de nombre a la provincia de Parinacochas y se aprueba la sustitución propuesta por el señor Pro y Mariátegui.—Comienza el debate del proyecto por el cual se traslada la capital de la provincia de Yauy a la villa de La Oroya.—Se acuerda comunicar al señor Ministro de la Guerra los acuerdos relativos al ejército nacional, adoptados en la sesión anterior.

## PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Alvarez, Pro y Mariátegui, Abad, Alonso, Alva, Añáñez, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Baca, Barrios, Cabrera, Calle, Casas, Cobián, Gorbacho, Chávez, Eneinas, Gar-

cia, Gildeméister, González Zúñiga, Irigoyen, Jiménez, Larrauri, Leguía, Leigh, Luna Iglesias, Mac Cord, Mac-Lean, Macedo Pastor, Manchego Muñoz, Mármol, Martínez, Nadal, Noel, Nosiglia, Núñez Chávez, Otero, Pallete, Pancorbo, Patiño, Patiño Zamudio, Peñaloza, Pérez Velásquez, Raygada, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Urbina, Urquiza y Villacorta, y actuando como Secretarios los señores Morán y Yáñez León, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Basadre, Castro, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscoyi, Frisancho, Gamboa Rivas, Guevara, Gutiérrez, Lanatta, Luna (don Ezequiel) Luna (don Luis F.), Málaga Santolalla, Martíneili, Muñoz, Noriega del Aguilá, Pardo, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Ruiz Bravo, Salcedo, Sayán Palacios, Tello, Ugarte y Vega.

Con licencia, faltaron los señores Arévalo (don Santiago), Barúa Ganoza, Caso, Cisneros, Maúrtua, Olivares, Osores, Palma, Pérez Figueroa, Perochena, Químpar, Rodríguez, Torres Balcázar, Velazco y Vidalón; y con aviso, el señor Lizares Quiñones.

Por hallarse enfermos dejaron de concurrir los señores Caballero y Huamán de los Heros.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIO

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, trascribiendo la resolución suprema que concede licencia al Ministro de Hacienda, doctor Rodríguez Dulanto, por motivos de salud, y encarga interinamente del despacho de esa Cartera al Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Salomón.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó al archivo.

#### DICTAMEN

De la Comisión de Marina, en la propuesta del Ejecutivo para ascender a la clase de contralmirante al capitán de navío don J. Ernesto de Mora.

Quedó en Mesa.

#### PEDIDOS

El señor CASAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Aimaraes puede hacer uso de la palabra.

El señor CASAS.—Señor Presidente: Al levantar mi voz en el seno de la Cámara, lo hago convencido de que procedo con toda justicia al dar un voto de aplauso al senador que tuvo entereza para ofrecer su vida, a fin de ir a defender la causa de la democracia que hemos defendido y seguiremos defendiendo. El senador Pizarro, con lealtad, nobleza y patriotismo, ofreció sus servicios para ir a sofocar ese movimiento descabellado de Loreto, que sólo el hambre pudo ocasionar. Yo, señor Presidente, después de haber escuchado parte de los debates habidos en la Cámara de Senadores, y de haber leído los periódicos que dan hoy cuenta del producido ayer en contra de ese senador, no puedo menos que formular mi protesta por las acusaciones injustas que se hacen a ese representante, que ante la historia se ha inmortalizado.

Aprovecho de estar en el uso de la palabra para ocuparme de otro asunto. En un periódico de la localidad se dice que es necesario que se dé la ley de amnistía! ¡Qué sarcasmo! Hemos vencido y hoy debemos ser vencidos. Yo quiero manifestar que la amnistía es el sarcasmo más grande para los que hemos luchado año tras año por sostener el régimen actual, seguro de que seré el primer representante que protestará desde este banco si el Gobierno da tal ley de amnistía, porque estoy plenamente convencido de que ella va contra aquéllos que enarbolaron la bandera que ha alcanzado la victoria más completa.

Siguiendo en el uso de la palabra, señor Presidente, defendiendo siempre los intereses de este régimen, a pesar de mis pocas facultades, debo manifestar que en un periódico del Gobierno se trata de un punto que me toca muy directamente. Se trata, señores, de la elección municipal del distrito de La Victoria. Un periódico gobiernista, que se llama "La Prensa," defiende una candidatura que no tiene derecho de ser ante el concepto de todo patriota, de todo aquél que, como acabo de decir, defiende el régimen actual. ¿Es posible que un compañero mío de Cámara, representante de una provincia del Oriente, venga acá a usurpar funciones a que no tiene derecho? No, señor Presidente. Y no lo consiento yo. Felizmente, el Gobierno, con toda tranquilidad de espíritu, con la justicia que lo caracteriza, ha dejado que falle

La Junta Escrutadora, y no obstante se ha escrito en ese periódico un artículo defendiendo la candidatura de ese compañero de Cámara, que está plenamente convencido, señor Presidente, de que no tiene ninguna popularidad en el distrito de La Victoria.

Dejo a un lado esta cuestión de La Victoria, porque ha terminado, y hago una invitación al compañero a que he aludido para que, con bastante cordura, sepa retirarse de esa lucha que no tiene derecho de sostener!

Aprovechando de la amabilidad de los señores diputados, voy a entrar a un terreno que, aunque es posible no sea de la aprobación de algunos de mis colegas y amigos, no lo puedo abandonar porque mi espíritu no lo permite. Por eso, señor Presidente, voy a pedir a la Mesa, especialmente al señor Presidente, que me diga qué hay respecto a la ley de divorcio. Parece que se le ha echado encima mucha tierra; pero el señor Presidente está llamado a indicarme qué hay sobre esa ley tan humana, tan necesaria para el engrandecimiento nacional! (Pausa).

El silencio del señor Presidente (risas) me manifiesta perfectamente bien que no le gusta que se trate de este punto, y que con esa cordura que tienen siempre los benditos, los divinos (risas) trata de aplazarlo y dejarlo para última hora! Pero yo, señor Presidente, reclamo siempre el presente, porque la marcha del presente viene mejor encarrilada!

El señor PRESIDENTE.—Respecto a los tres primeros puntos que ha tocado el señor diputado por Aimaraes quedará constancia de las declaraciones de su señoría. En cuanto al último punto, debo manifestarle que el proyecto a que se ha referido, está en la Secretaría del Congreso.

El señor CASAS.—Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la indicación y me reservo para, en su oportunidad, pedir se invite al Senado a una sesión de Congreso para tratar de ese asunto; pero antes tengo que hacer hincapié sobre otro punto, que es trascendental para la vida nacional.

El periódico "El Tiempo," señor Presidente, hace una acusación grave al Alcalde de Lima. Dice, señor Presidente, que uno de los empleados del Concejo Provincial ha sido destituido y puesto en medio de la calle. Contemplando a todos mis compañeros veo que están sorprendidos de que un empleado que ha prestado 22 años de servicios, en cinco minutos, por capricho, pues

no se ha podido exponer razones, haya sido destituido de su puesto. Esto no puede ser, señor Presidente, y para tratar de evitarlo está aquí el diputado por Aimaraes, que quiere defender siempre la justicia y la verdad. Es muy posible que con esa dulzura, con esa facilidad de palabra de los parlamentarios, en estos momentos me salga cualquier representante diciendo que no hay ninguna cuestión en debate; pero digamos bien claro que todos estos problemas afectan a la moral, a las leyes del país, y que siempre hay un representante que levanta su voz para defenderlas. (Aplausos).

Dejemos a un lado nuestras pasiones personales y entremos de lleno al restablecimiento de esta patria nueva, que nos ha costado nuestro esfuerzo. El mayor Patiño Zamudio, que está en estos momentos al lado del señor Presidente, corrió una vía-crucis defendiendo lo que en estos momentos yo defiendo en este escaño, es muy posible que, con su espíritu vehemente, con el entusiasmo que le caracteriza, influya mucho en el ánimo del Presidente de la Cámara para que se busque con todo talento, con toda hidalguía y con todo patriotismo una fórmula de acuerdo con el estado de cosas que se ha planteado, porque yo que pertenezco a este régimen, no acepto desprestigios para él.

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar lista para la segunda hora.

## SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 5' p.m., el señor SECRETARIO pasó lista; estuvieron presentes los señores Salazar, Mariátegui, Morán, Yáñez León, Alvarez, Pro y Mariátegui, Abad, Alonso, Alva, Añáños, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Baca, Barrios, Cabrera, Calle, Casas, Cobián, Corbacho, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, García, Gildeméister, González Zúñiga, Irigoyen, Jiménez, Larrauri, Leguía, Leigh, Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Maledo Pastor, Málaga Santolalla, Manchego Muñoz, Marmol, Martínez, Muñoz, Nadal, Noel, Nostiglia, Núñez Chávez, Otero, Pallete, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Pérez Velásquez, Porturas, Raygada, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Urbina, Urquiza, Vega y Villacorta.

Faltaron a la lista los señores Basadre, Castro, Checa Eguiguren, Devéscovi, Frisancho, Gam-

boa Rivas, Guevara, Gutiérrez, Lanatta, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Martinelli, Noriega del Aguilu, Pardo, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Ruiz Bravo, Salcedo, Sayán Palacios, Tello y Ugarte.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum reglamentario continua la sesión. Segunda hora.

### ORDEN DEL DÍA

El señor RELATOR leyó:

Cámara de Senadores.—Presidencia.

Lima, 24 de noviembre de 1924.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Para su revisión por esa Cámara tengo a honra enviar a usted copia del proyecto formulado por el senador por el departamento de Ica, señor doctor don Roger Luján Ripoll, en virtud del cual se dispone que la Caja de Depósitos y Consignaciones entregue directamente a la junta económica del Colegio Nacional de Chincha, la cantidad de 2,000 libras peruanas de oro, de los fondos que tiene empozados por concepto del impuesto del dos por ciento adicional, que creara la ley No. 1873; y que ha sido aprobado por el Senado, en sesión de ayer, de conformidad con el adjunto dictamen de su Comisión de Instrucción.

Dios guarde a Ud.

(Firmado) **César Canevaro.**

Cámara de Senadores.

El Senador que suscribe.

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. —La Caja de Depósitos y Consignaciones entregará directamente a la Junta Económica del Colegio Nacional de Chincha, la cantidad de 2,000 libras peruanas de oro, de los fondos que tiene empozados por concepto del impuesto del dos por ciento adicional, creado por la ley No. 1873; la que se destinará a normalizar la vida económica de dicho plantel en el año administrativo de 1922.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 2 de noviembre de 1924.

(Firmado) **Roger Luján Ripoll.**

Es copia del proyecto aprobado do por el Senado.

Lima, 24 de noviembre de 1924.

Rúbrica del señor Presidente del Senado.

**Franco —Luján Ripoll.**

Cámara de Senadores.—Comisión de Instrucción.

Señor:

El senador por Ica señor doctor Roger Luján Ripoll, ha presentado a la consideración de la Cámara el adjunto proyecto de ley, por el que se manda entregar a la Caja de Depósitos y Consignaciones la cantidad de Lp. 2,000 destinada al sostenimiento del Colegio Nacional de Chincha.

Formado el presupuesto del mencionado colegio, a base de una tributación sobre la exportación del algodón, y habiendo disminuido ésta notablemente, como consecuencia natural, el renglón de ingresos proveniente de dicha tributación, ha sufrido la baja consiguiente, rompiendo el equilibrio presupuestal del colegio, con sensible daño de las funciones propias de dicho plantel.

Según el proyecto en referencia, la suma de Lp. 2,000 será entregada directamente a la junta económica del Colegio Nacional de Chincha por la Caja de Depósitos y Consignaciones, en cuyas áreas existe empozada una suma mayor que la indicada por concepto del impuesto adicional de dos por ciento que creó la ley número 1873 con destino a las obras de higienización de las ciudades de Ica, Chincha Alta y Pisco; pero como ya dentro de la ley general de saneamiento está comprendida también la ciudad de Ica, el dinero empozado en la antedicha Caja de Depósitos y Consignaciones con tal objeto carece de aplicación. Por estas consideraciones, vuestra Comisión es de parecer que aprobéis el proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 16 de noviembre de 1924.

(Firmado) **Ricardo C. Espinoza—Wenceslao Medina. —P. de La Torre.**

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.—Lima, 24 de noviembre de 1924.

Rúbrica del señor Presidente del Senado.

**Franco—Luján Ripoll.**

Comisión de Instrucción de la Cámara de Diputados

Señor:

La ley No. 1873 establece el impuesto adicional del dos por ciento que se cobra en la aduana de Pisco, destinado a las obras de higienización de las ciudades de Ica, Chincha Alta y Pisco, pero como en la ley general de saneamiento se encuentra comprendida la primera de dichas ciudades, resulta sin aplicación el proyecto del referido impuesto, que se encuentra empozado en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Por tal circunstancia y habiendo disminuido las rentas del Colegio Nacional de Chincha Alta, el Senado ha aprobado el proyecto de ley del senador por Ica doctor Luján Ripoll, en virtud del cual se manda entregar al mencionado colegio la suma de Lp. 2,000.00 del producto del referido impuesto.

La Comisión de Instrucción, en razón de lo expuesto, no encuentra inconveniente para que se invierta dicha suma en los gastos que demanda el sostenimiento del mencionado colegio, y en consecuencia os propone que aprobéis el proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 5 de diciembre de 1921.

(Firmado) **A. Pérez Velásquez.**  
—**Adolfo Chávez.**—**J. A. Encinas.**  
—**Julio C. Tello.**

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben el proyecto en revisión se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó:

Cámara de Senadores.—Presidencia.

Lima, 17 de diciembre de 1921.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

De conformidad con los adjuntos dictámenes de sus Comisiones de Demarcación Territorial y Principal de Presupuesto, aprobó el Senado en sesión de ayer el proyecto que para la revisión de esa Cámara tengo a honra enviarle, en virtud del cual se dispone que la provincia de Parinacochas, del departamento de Ayacucho, se denominará "Ayarza" y por el que se vota una partida en el Presupuesto General

de la República para atender a los gastos que demanda la colocación de un busto del coronel Domingo Ayarza, en la alameda de la ciudad de Ayacucho.

Dios guarde a usted.

(Firmado) **César Canevaro.**

Los Senadores que suscriben:  
Teniendo en consideración:

Que la Legislatura de 1909, estimulando el valor militar, sancionó la ley por la cual se creó la provincia de Fajardo, nombre de un hijo de la provincia de Cangallo, del departamento de Ayacucho, a fin de perpetuar así la memoria de su valeroso comportamiento en la batalla de Tarapacá; y

Que no sería justo que ese homenaje no se hiciera extensivo al coronel don Domingo Ayarza, hijo de la provincia de Parinacochas, que dejó bien puesto el honor de nuestras armas con su heroico sacrificio en la batalla de San Juan el 13 de enero de 1881;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—La provincia de Parinacochas, del departamento de Ayacucho, se designará provincia de "Ayarza," conservando su actual demarcación y capital, la ciudad de Coracora.

Artículo 2o.—Vótase en el Presupuesto General de la República la suma de quinientas libras peruanas oro sellado (Lp. 500.00) para atender a los gastos que demande la colocación de un busto del coronel don Domingo Ayarza en la alameda de la ciudad de Ayacucho, que perpetúe su memoria y su valerosa actitud en la batalla de San Juan.

Dada, etc.

Comuníquese, etc.

Lima, 14 de diciembre de 1921.

(Firmado) **J. S. Cavero.**—**Enrique Basadre.**—**P. Max Medina.**

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 17 de diciembre de 1921.  
Itúbrica del Presidente del Senado,

**Prado.**

Comisión de Demarcación Territorial de la Cámara de Senadores.

Señor:

Los señores senadores por Ayacucho, inspirándose en un sentimiento de la más estricta justicia y llenando un deber impues-

to por la gratitud nacional, han presentado el adjunto proyecto de ley, por el que, sin variar la demarcación política de la provincia de Parinacochas, del departamento de Ayacucho, y conservando su capital, Coracora, piden que esa circunscripción se denomine provincia "Ayarza," honrando así la memoria de uno de sus hijos que en la última guerra internacional falleció heroicamente al frente de su división, en el combate de San Juan, el 13 de enero de 1881.

Habiendo pagado Ayacucho la deuda de gratitud que tenía contraída por el heroico ciudadano don Víctor Fajardo al crear con ese nombre una provincia, vuestra Comisión estima como un acto de reparación, el proyecto iniciado por los señores senadores del referido departamento, materia de este dictamen. El coronel Ayarza, cuyos restos reposan hoy en la cripta levantada en el cementerio de Lima a los héroes de la guerra del Pacífico, sentó plaza de cadete en el batallón "Gamarra" el año 1834, habiendo obtenido todos sus ascensos por rigurosa escala hasta la clase de coronel, en la que concurrió a la batalla de San Juan, como comandante general de la primera división del ejército del Centro, compuesta de los batallones "Lima" No. 16, "Cañete" No. 63 y "28 de Julio" No. 65.

Su honrosa carrera militar, los importantes servicios prestados en ella a la república con particular celo y abnegación y su arrojo heroico en la batalla de San Juan, son consideraciones bastantes para que vuestra Comisión de Demarcación Territorial apoye decididamente el proyecto de que se ocupa en los dos artículos de que consta; y, en consecuencia, es de sentir que le presentéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 15 de diciembre de 1921.

(Firmado) **Pedro Rojas Loayza.** — **C. de Plérola.** — **Roger Luján Ripoll.**

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 17 de diciembre de 1921.

Rubricado por el señor Presidente del Senado

**Prado.**

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Senadores.

Señor:

Vuestra Comisión hace suyas

las consideraciones expuestas en el anterior dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial y os pide que aprobéis el proyecto sometido a su estudio, mandando consignar en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 500.000 para la colocación de un busto del coronel Domingo Ayarza en la ciudad de Ayacucho, que perpetúe su memoria y su valerosa actitud en la última contienda internacional.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 15 de diciembre de 1921.

(Firmado) **C. de Plérola.** — **Elias Malpartida.** — **Julio Revoredo.**

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 17 de diciembre de 1921.

Rubricado por el Presidente del Senado.

**Prado.**

Comisión de Demarcación Territorial de la Cámara de Diputados.

Señor:

La Cámara de Senadores envía para su revisión el proyecto de ley presentado por los señores senadores por Ayacucho doctores Cavero y Medina, al que se adhirió el senador señor Basadre, en el que, inspirándose en un elevado sentimiento de gratitud nacional, solicitan que se sustituya el nombre de la provincia de Parinacochas por el de Ayarza, conservando su actual demarcación y su capital Coracora, salvando así del olvido la memoria del heroico sacrificio del coronel don Domingo Ayarza en el combate de San Juan, el 13 de enero de 1881.

Estimular los hechos gloriosos es fomentarlos. Es una lección objetiva e intensa, redadora del tributo que ofrenda la patria a la abnegación de sus buenos hijos. El departamento de Ayacucho ha pagado ya su deuda de gratitud al coronel Víctor Fajardo, que rindió su vida en el campo de la Alianza; nada más justo que la provincia de Parinacochas pague la suya, cambiando el nombre de esa provincia por el de uno de sus hijos, que dejó de existir denodadamente en el campo de batalla, en defensa del país.

Algunos vecinos de la enunciada provincia han presentado un memorial en el que, reconociendo

Ja justicia de honrar la memoria del coronel Ayarza, solicitan la erección de un nuevo departamento con este nombre, formado con las provincias de Lucanas y Parinacochas, pidiendo en cambio se conserve el actual nombre de la provincia conocida en la época anterior a la conquista con el nombre de Parinacochas, originario de una laguna que allí existe, en cuyas orillas se ven grupos de aves llamadas flamencos o parihuanas, de plumaje rojo y blanco.

No hay precedente en la historia de la geografía mundial que país alguno haya considerado preferente para el nombre de sus ciudades, el de animales o aves raras existentes en determinado territorio, y si los hay numerosos de ciudades con los nombres de quienes honraron su historia en las diversas esferas de la actividad humana.

Vuestra Comisión estima que sólo un sentimiento conservador regional ha podido inspirar el deseo de la permanencia del nombre de Parinacochas, derivado de algo baladí e insignificante, en lugar del nuevo nombre que se trata de darle, que constituye homenaje merecido al sacrificio de uno de los hijos de esa sección territorial.

Casi ninguna de las provincias de Ayacucho conservan su nombre primitivo: la de Huamanga, como se llamaba antiguamente, es hoy Ayacucho; la que fue Vilcashuamán es hoy La Mar, en honor del general de este apellido, prócer de la independencia; el antiguo pueblo denominado "Azángaro de Huamanga" es provincia de Huanta; la que se denominaba antiguamente "Ruacana," descubierta en 1537 por Diego de Almagro, es hoy Lucanas; y la de Fajardo, de reciente creación, en memoria del coronel de este apellido. Como se verá, no hay razón alguna apreciable para oponerse al cambio de nombre de la provincia de Parinacochas, toda vez que no podría nunca primar sobre el nombre de un héroe el de las aves de una laguna cuya importancia es a todas luces insignificante.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión es de sentir que debéis sancionar el proyecto venido en revisión y a que este dictamen se contrae. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión

Lima, 21 de diciembre de 1921.

(Firmado) **Mariano N. García.**  
—**Dámaso Vidalón.**—**José C. Cabrera.**—**Nicasio Arangoitia.**

Comisión Principal de Presu-

puesto de la Cámara de Diputados.

Señor:

Viene de la Colegisladora, en revisión, un proyecto de ley en virtud del cual se cambia el nombre de la provincia de Parinacochas por el de Ayarza, en homenaje al coronel don Domingo Ayarza, hijo de esa provincia, que murió en la batalla de San Juan, el 13 de enero de 1881; y se vota, además, en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 500.00 para atender a los gastos que demande la colocación de un busto que perpetúe su memoria en la alameda de la ciudad de Ayacucho.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, concretándose a la parte que le respecta y atendiendo a las razones de carácter patriótico que ha inspirado el proyecto, os pide que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, a 13 de enero de 1922.

(Firmado) **J. Luna Iglesias.**—  
**C. Manchego Muñoz.**—**V. Noriega del Aguila.**

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto venido en revisión del Senado.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA.—La Comisión de Demarcación Territorial, cuya presidencia tengo el honor de ejercer, se halla en el caso de justificar y explicar el pensamiento que ha tenido al emitir su dictamen sobre el proyecto de ley remitido a esta Cámara por el Senado.

Los datos históricos señalados en el dictamen que acaba de leerse, demuestran claramente que no es éste el primer caso en que se trata de cambiar el nombre antiguo de una provincia por el de un mártir de la patria. Además, este cambio no irroga ningún perjuicio a la indicada provincia ni en el orden material, ni en el industrial, ni en sus intereses comerciales; por el contrario, se le discierne un timbre de gloria, se le quiere dar el nombre de un hijo preclaro suyo, que le da lustre y honor; el nombre de un personaje que con toda abnegación supo consagrar los días de su existencia al servicio de la patria y a su defensa, hasta entregar la vida, batallando con de-

nuedo y heroísmo. Existe en la sicología de los pueblos la tendencia vehemente de perpetuar la memoria de sus grandes hombres y de sus héroes en diferentes y múltiples formas, como homenaje rendido a su memoria, como tributo de gratitud a los grandes méritos contraídos, ora en titánicas luchas, sostenidas en campañas sangrientas en defensa de los derechos de la patria, ora también por sus lucubraciones científicas o literarias que han elevado muy en alto la civilización nacional. En el caso concreto que nos ocupa, señor Presidente, es evidente que el Senado al proyectar esa ley ha querido rendir un tributo de admiración a un hijo preclaro de la Patria, que, como acabo de decir, consagró sus días al servicio de la Nación, desempeñando grandes puestos, comisiones honrosas oficiales, dando por resultado una labor proficia para los intereses del país, hasta que entregó su vida el año 81, batallando contra las huestes chilenas que invadieron el Perú. Esa sola circunstancia sería bastante para justificar ampliamente el proyecto de ley venido en revisión, del Senado, y por consiguiente, para justificar ampliamente el pensamiento que ha tenido la Comisión de Demarcación Territorial al emitir el dictamen que acaba de leerse. La gratitud de la Nación y de las generaciones presentes deben concretarse a algo gráfico, a algo que inmortalice los nombres de los servidores de la Patria, algo que diga a la posteridad que la Patria sabe conocer el valor de sus hijos y de todos aquéllos que se sacrificaron por ella. Hace cuatro días que las diferentes instituciones sociales y militares de la República en numerosa romería, con intenso dolor, han concurrido a la fosa funeraria donde yacen los restos de aquéllos hombres que entregaron su vida defendiendo la integridad de la Nación y los derechos de la Patria peruana y han depositado en esas tumbas hermosas coronas que simbolizan la gratitud nacional y a la vez la viva admiración que tenemos por los que supieron portarse valientemente en esas situaciones alictivas de la Patria. Entre esos héroes que entregaron su vida y derramaron su sangre, se encuentra el coronel Domingo Ayarza, y es natural que el Poder Legislativo distienda este honor a su memoria, poniendo a la provincia de Parinacochas el nombre de Ayarza. Esas son las razones que ha tenido la Comisión de Demarcación Territorial para haber emi-

tido ese informe aprobando el proyecto que ha venido en revisión; y por mi parte puedo agregar que al hacerlo en nada he querido dañar los intereses de la provincia de Parinacochas. Estoy libre de todo apasionamiento e interés personal; únicamente me he inspirado en el patriotismo y en la necesidad que hay de discernir el honor que merecen los defensores de la Patria.

Con tal motivo, pido que se dé lectura a esta carta, que es muy significativa, dirigida por el Mariscal Cáceres, referente al señor don Domingo Ayarza, y que se inserte en el expediente de la materia.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer, y se agregará a sus antecedentes.

Se leyó la carta.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: Del tenor de esa carta se desprende el alto concepto que tiene formado el señor Mariscal Cáceres del heroísmo y de los grandes servicios prestados por el coronel don Domingo Ayarza.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Parinacochas.

El señor PRO Y MARIATEGUI.—Creo de mi deber hacer presente a la Cámara el deseo manifestado por todos los hijos de la provincia de Parinacochas que se encuentran en Lima, de que no se cambie el nombre de esa provincia. Y este deseo, señor Presidente, ha sido expresado no sólo por los que residen en Lima, sino por los más distinguidos vecinos de la provincia que represento, entre los cuales figuran sus principales propietarios, así como también los miembros del Concejo Provincial, el juez de primera instancia, en fin, todas las personas de significativa representación de ese lugar. Por consiguiente, yo creo que la Cámara de Diputados no debe aprobar el proyecto en revisión. Para armonizar los deseos que hay a este respecto, yo creo que puede mandarse erigir en la ciudad de Coracora un monumento que perpetúe el recuerdo de las glorias muy merecidas del héroe; pero que de ninguna manera debemos cambiar el nombre de la provincia.

En tal virtud, señores representantes, me permito pedir que se divida la votación, porque este proyecto tiene dos partes: la primera, que se refiere al cambio de nombre y la segunda, a la erección de un monumento al héroe, coronel Ayarza; a esta parte le doy mi entusiasta aprobación. (Aplausos).

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —El señor diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA. —Respeto, como el que más, la opinión del señor representante por Parinacochas. Acabo de manifestar que yo había dictaminado apartándome de toda consideración personal y fijándome única y exclusivamente en el mérito, en el galardón que se va a discernir al recuerdo de aquel que supo entregar su vida en defensa de la Patria.

Desde luego, no es la primera vez que se cambia el nombre de una provincia por el de algún hombre público importante del país; ahí tenemos la provincia de Cofabambas, a la que hace poco se le diera el nombre de provincia Grau.

Una vez más hago constar los motivos que he tenido para emitir el dictamen que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE. —Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor SERRANO. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —El señor diputado por Acomayo.

El señor SERRANO. —Tratándose de cambiar el nombre a una provincia, parece que lo natural sería consultar la opinión de sus habitantes; y en el presente caso noto, por las manifestaciones de los naturales de Parinacochas, que están presentes en la barra, que no aceptan este cambio.

Por otra parte, sería menester establecer, como regla, que todas las circunscripciones territoriales cambiasen sus nombres por los de los héroes que nacieron en ellas, lo cual no me parece muy correcto. Además, el nombre de Parinacochas lo encuentro más simpático, por ser histórico, que aquel que se le quiere dar. No hay, pues, motivo de mayor importancia que justifique el artículo 1º. del proyecto en debate. (Aplausos).

El señor NADAL. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —El señor Nadal puede hacer uso de la palabra.

El señor NADAL. —Me voy a permitir, señor Presidente, solicitar el aplazamiento de este proyecto mientras se consulta, cómo acaba de decirse por el señor diputado Serrano, la opinión de los hijos de Parinacochas.

El señor NOEL. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —El señor Noel puede hacer uso de la palabra.

El señor NOEL. —Señor Presidente: También me considero obligado a tomar la palabra en este debate, porque varios hijos de la provincia de Parinacochas me han manifestado su sentimiento adverso a que se cambie el nombre de su provincia. Yo considero que es un verdadero peligro para la geografía nacional que estemos echando mano de los hombres célebres para darles sus nombres a nuestras provincias; interesa a la conservación e integridad de nuestra geografía nacional que se mantengan los nombres históricos de nuestras provincias; para recordar las glorias nacionales está la historia, para eso están los monumentos; pero que vengamos a ponerles a nuestras provincias y departamentos los nombres de nuestros héroes, que son muchos, seguramente que llegaríamos por ese prurito a perder hasta el nombre de todas nuestras provincias. (Aplausos).

Es necesario que no cedamos al influjo de consideraciones personales que podamos tener por tal o cual amigo, que es lo que sucede en este caso, ya que se trata de ceder al influjo de una persona que todos estimamos, como es Domingo Ayarza, cuyo padre ha sido un héroe, pero no un héroe máximo, desde que hay muchos héroes en el Perú que con más derecho podían reclamar esa gloria. (Aplausos). En este caso opino como ha opinado el señor Serrano: los nombres que se deseen poner a las provincias deben ser consultados en cierto modo con la manera de sentir de los hijos de ellas y en este caso los hijos de la provincia de Parinacochas no quieren que se les cambie nombre a su provincia. (Aplausos).

He dicho, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. —El señor diputado por Ayacucho puede hacer uso de la palabra.

El señor PATEÑO ZAMUDIO. —Señor Presidente: Si no me opusiera al proyecto en debate, faltaría a mi deber como representante por una provincia del departamento de Ayacucho, y a la veneración que debo a la memoria de mi progenitor, uno de los representantes por dos períodos, de la provincia de Parinacochas. Tan sagrado fue para mi señor padre el nombre de ella y tan importante y tan valiosa esa provincia, que no sólo no se permitió cambiarle el nombre, sino que en su programa político, cuando presentó su candidatura a la reelección, prometió no consentir en ese cambio; y si esa provincia se ha encontrado en esa situación dentro de su histo-

ria, no es posible, señor Presidente, que en estos momentos se le cambie de nombre. Por eso, con muy buen criterio, han defendido este punto algunos señores diputados y muy en especial su actual representante, doctor Pro y Mariátegui, quien ha planteado una fórmula que es la única correcta y conveniente. (Aplausos).

Ya todos los señores representantes acaban de oír aquí que si fuéramos a dar nombres históricos o heroicos a todas las provincias, tendríamos que las 120 provincias del Perú, que forman su parte política, serían insuficientes, porque hemos tenido más de mil héroes; y es por esto, señor Presidente, que en países más avanzados no se ha intentado jamás cambiar los nombres que por su historia corresponden a los pueblos, y cuando han sido acreedores a la conservación de su memoria se ha hecho, señor Presidente, por medio de monumentos o consagrándose las plazas públicas más importantes con el nombre de esos héroes. En fin, por todos los medios posibles, se ha tratado de conservar esos nombres para que siempre viva su memoria; pero jamás, señor Presidente, se han atrevido a cambiar el nombre a una provincia. Aquí se ha presentado un caso único, que fue el de la provincia de Grau, pero se trataba, señor Presidente, de una entidad de primer orden, porque indudablemente, señores representantes, que en la guerra del Pacífico la primera entidad en materia de heroísmo fue Grau!... (Aplausos prolongados). Entidades como Grau y Bolognesi, nombre que lleva también otra provincia, no se pueden, pues, señor Presidente, generalizar con memorias muy importantes también, pero que no están ni en la misma escala ni a la misma altura que esos héroes... (Grandes aplausos). Siguiendo, señor Presidente, por este camino, tendríamos que colocar a la pobre geografía del Perú, en su parte política, en un cambio completo, de tal manera que la historia no podría definir lo que fue el Perú del Tahuantinsuyo!... (Grandes aplausos).

Es por esto, señor Presidente, que defendiendo también por mi parte, como hijo del departamento de Ayacucho, a éste, y sin dejar de reconocer el heroísmo del coronel Domingo Ayarza, del que me enorgullece, por ser coadepartamentano mío, quiero que se precise el límite que debe ocupar, porque es necesario que otras memorias más altas deban estar antes y porque entre los héroes

también existen escalas como entre los hombres. Estoy porque no se apruebe la moción de los señores diputados firmantes del dictamen, pero sí en la parte que vota una cantidad de dinero para levantar una estatua al coronel Domingo Ayarza. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA.—Voy, señor Presidente, sólo a hacer una ligera rectificación a las apreciaciones expuestas por el señor Noel. Ha dicho su señoría que habían primado consideraciones personales o intereses individuales en este asunto. Creo ya haber manifestado que en mí ha habido completa independencia y que si alguna consideración personal ha existido, ha sido debido a que la iniciativa partió de varios representantes del departamento de Ayacucho.

El señor NOEL.—Yo no me he referido al señor García, pero no se podría negar que hay una corriente de opinión en favor de este proyecto por las consideraciones que todos tenemos por el señor Oficial Mayor de la Cámara de Senadores, las que han pesado en el ánimo de los autores del proyecto debido al afecto filial que ese señor tiene por la memoria de su padre; muy respetable indudablemente, pero que no es bastante para correr el peligro de acabar con nuestra pobre geografía. Nosotros tenemos héroes para más que todas las provincias del Perú y de mayor categoría que el señor Domingo Ayarza, el cual, sin dejar de ser héroe, no está en una escala tan prominente como para poder dar su nombre a una provincia del Perú, cuando ha habido otros mucho más grandes que permanecen en la penumbra y que no han dado su nombre a ninguna provincia.

Es por esto que con toda independencia, con toda libertad reitero el pedido de que no sea alterado el nombre de la provincia de Parinacochas en nuestra geografía, porque se corre el riesgo, si cedemos a este impulso generoso, de cambiar de nombre a todas las provincias del Perú, ya que no faltarán personas que tengan algún héroe en su familia y quieran exhumarlo para que preste su nombre y perpetúe de ese modo un legítimo orgullo de familia sin utilidad práctica para el país, vulgarizando el heroísmo.

El señor PRESIDENTE.—Voy a consultar el aplazamiento propuesto por el señor Nadal.

El señor PRO Y MARIATEGUI.—Yo he propuesto, señor Presi-

dente, como cuestión previa, que se divida la votación.

El señor PRESIDENTE. —Son dos artículos, de manera que tendrán que votarse separadamente.

El señor NADAL. —Yo abundo en las mismas ideas del señor diputado Pro y Mariátegui, y no tengo inconveniente en retirar mi pedido de aplazamiento, si es que se va a rechazar el artículo primero.

Se dio el punto por discutido. Procediéndose a votar fue desecharado el artículo 1º.

El señor PRESIDENTE. —En debate el artículo 2º.

El señor PRO Y MARIATEGUI. —Señor Presidente: Yo he opinado en el sentido de que no sea en la capital del departamento sino en la capital de la provincia de Parinacochas donde se erija la estatua al coronel Ayarza.

El señor PRESIDENTE. —Como el artículo, señor diputado, viene en revisión del Senado, tendrá que votarse primero, si es rechazado consultaré la fórmula de su señoría.

Se dio el punto por discutido. Procediéndose a votar fue desecharado el artículo.

El señor PRESIDENTE. —Habiendo sido rechazado el artículo segundo, si la comisión acepta la sustitución propuesta por el diputado señor Pro y Mariátegui, no tengo inconveniente en plantearla a la Cámara.

El señor GARCIA. —Ya el asunto, en la nueva forma planteada, no corresponde a la Comisión de Demarcación Territorial, sino a la de Presupuesto; únicamente aquella Comisión se ha fijado en el cambio de nombre; pero respecto de la cantidad que se vota para erigir el monumento que perpetúe la memoria del coronel Ayarza, no corresponde a la Comisión de Demarcación Territorial, sino a la de Presupuesto. Después de todo eso, yo no tengo ninguna razón que alegar.

El señor PRESIDENTE. —Es que se va a consultar la fórmula propuesta por el señor diputado por Parinacochas.

El señor CASAS. —Yo he pedido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. —El señor diputado por Aimaraes.

El señor CASAS. —Si la Cámara de Diputados vota Lp. 500 para levantar un monumento a cada héroe nacional vamos a concluir con que las rentas públicas no alcanzarán para levantar tales monumentos. (Aplausos).

Desde el primer soldado que combatió en Arica hasta el últi-

mo que sucumbió en Miraflores...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). —Todo el Perú en masa ha dado muestras de heroísmo y valor defendiendo la integridad y el honor del Perú. (Aplausos).

El señor CASAS (continuando). —Correctísimo, señor Presidente. Estoy de acuerdo con usted. Todos los peruanos son muy patriotas; pero los héroes son los que han ofrendado su vida en los campos de batalla defendiendo el honor del Perú, para engrandecimiento de éste...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). —Se han contado por miles.

El señor CASAS (continuando). —Por miles.

El señor PRESIDENTE. —Como lo dice la historia.

El señor CASAS. —Bien, estamos de acuerdo; pero estoy profundamente sorprendido al ver que hoy en el seno del Parlamento se trata de votar cinco, ocho o diez mil soles para cada héroe. Figúrese, señor Presidente, si todos los héroes merecen una estatua, cuántos miles necesitaría la nación para poder perpetuar su memoria. No, señor Presidente. Estoy en contra. Aquí tenemos la cripta en donde se hace justicia a esos grandes héroes. Por eso yo me opongo terminantemente y dejo constancia de mi voto. Basta con la immortalidad que concede la historia y con los esfuerzos que hace el país entero para aplaudir constantemente los actos heroicos y de patriotismo. No hay necesidad de que estemos discutiendo cinco o diez mil soles cuando ya tenemos ese gran monumento en el cementerio de Lima. Allí vamos a glorificar a los defensores de la honra nacional. Por eso me opongo a que a cada uno de los que pertenecen a la provincia tal o cual se le levante un monumento, y me opongo a que se cambien los nombres de las provincias.

El señor PRESIDENTE. —Se va a votar el artículo con la modificación.

El señor PEÑALOZA. —(Su discurso se publicará después).

El señor URBINA. —Señor Presidente: El hecho de representar una de las provincias del histórico departamento de Ayacucho y el culto ferviente que estoy acostumbrado a rendir a los héroes nacionales, me impone el deber de pedir encarecidamente a la Cámara que se sirva consignar la cantidad que se solicita para la erección de una estatua o busto que perpetúe la memoria del héroe ayacuchano, coro-

nel Domingo Ayarza. La conducta de este jefe valeroso ya ha sido objeto de frases encomiásticas de parte del glorioso soldado de la república, Mariscal Cáceres. Este héroe, señor Presidente, constituye para todos los hijos del departamento de Ayacucho un timbre de orgullo. Todos los que tienen recuerdo de su heroico comportamiento en la guerra nacional del 79 guardan por él veneración religiosa.

Si bien es cierto, señor Presidente, que estamos de acuerdo en la necesidad de hacer todo ahorro posible, dada la espantosa crisis económica que sobrecege a la república, como una de las derivaciones funestas de la guerra mundial, no me parece que guarda concordancia con el decoro nacional regatear una suma relativamente modesta dado el objeto muy sagrado al cual se pretende dedicarla.

Nuestro insigne escritor González Prada ya nos dejó su admirable frase de que debemos rendir homenaje a la memoria de nuestros héroes no llorando como mujeres, sino imitando sus virtudes y prolongando, por decirlo así, su existencia para las generaciones venideras, mediante ese conocido homenaje póstumo que significan las estatuas. Estas tienen, pues, la virtud de perpetuar ante las futuras generaciones la figura noble de los hombres que por sus acciones heroicas supieron dar brillo a esta república desgraciada, pero también muy noble y que ocupa preferente lugar en el campo de la historia mundial.

Cumplo, pues, señor Presidente como miembro muy modesto de la representación por el histórico departamento de Ayacucho, con el deber de suplicar, repito, con encarecimiento a los señores diputados, que se dignen aceptar se vote esta suma que se trata de consagrar a la memoria de un hombre digno del mejor concepto.

El señor PEÑALOZA. (Su discurso se publicará después).

El señor URBINA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado por Huanta y con lo que su señoría exponga, consultaré el aplazamiento formulado por el señor diputado por Huancayo.

El señor URBINA. —Señor Presidente: En más de una oportunidad me he permitido expresar que los dos fundamentos principales de las desventuras nacionales, que los dos fundamentos en que descansan la serie de calamidades por las que pasa la república son debidas a

la falta de sanción para los malos actos y a la falta de estímulo para las buenas obras. Suponer que los hombres, ya sea que actúen como particulares o como hombres públicos, obran a impulsos de fuerzas misteriosas, desligados absolutamente de ese sentimiento calificado de egoísmo, es creer en una utopía. Muchos pensadores han demostrado, en luminosos libros, que es humanamente imposible encontrar un solo acto de la vida humana dentro del cual no exista un fondo de egoísmo. En el mismo gesto que toda la Cámara el día de ayer ha aplaudido dignamente y con justicia, manifestando su homenaje al ejército nacional, su sincera admiración hacia aquellos militares que han cumplido su deber en el oriente, en ese mismo gesto, señores, se descubre siempre un rasgo de egoísmo, ese gesto significa la actitud del que ha cumplido el deber patriótico, en espera del pedestal que la gratitud nacional ha de levantarle, no en espera de galones, ni de un acto tangible a los sentidos. Cuando el Libertador Bolívar era asechado por todos los que anhelaban que la dominación española fuera sustituida por una monarquía más férrea, encabezada por él, cuando Bolívar era constantemente objeto de tentaciones a este respecto, por todos aquellos que querían ceñir una corona de hierro a su frente, el Libertador contestaba: sería necesario faltar al sentido común, para cambiar la inmarcesible corona de laureles con la pesada corona de la monarquía.

Parodiando al héroe de la independencia, podrían decir el mayor Santibáñez o el teniente Matos: ¿podría yo cambiar por la medalla de un pesado metal el inmarcesible lauro de la gratitud nacional, que me acompañará no sólo durante el tiempo de mi existencia, sino que irá hasta más allá de mi tumba y llegará a mis hijos como timbre imperecedero de honor? Este es, señores, el fundamento de la noble actitud de esos militares. Buscar, pues, en estas actitudes el gesto de absoluto desprendimiento, es no tener concepto de los móviles que determinan las acciones humanas, sean éstas practicadas, como decía, dentro de la órbita de la vida privada o dentro de la esfera de la vida pública.

Si esto es así, ¿cómo es posible negar el estímulo a nuestros héroes? ¿cómo es posible que en este país, asechado por innumeros enemigos; que en este país, donde se han de resolver, en un por-

venir más o menos lejano, los destinos de Sudamérica, ha de cerrarse una de las fuentes principales del estímulo, para las buenas acciones, que es lo que se trata de hacer por el proyecto en debate? Si hemos de tener en cuenta la necesidad de tomar nuevos rumbos en orden a las recompensas que se deban otorgar a los servidores de la patria; si hemos de ser lógicos, es necesario, también, retroceder un poco más allá de las latitudes de la ciencia, y dictar una norma permanente, no sólo para los casos venideros, sino dejando sin efecto las medidas tomadas en orden a hechos de esta naturaleza; no debemos detenernos ante el texto de la letra muerta del artículo fundamental; debemos proceder con un criterio más amplio, debemos sostener la teoría de que el Parlamento no sólo puede dictar leyes para lo venidero, sino, también, enmendar errores colectivos, enmendar los errores practicados por los poderes públicos.

Y por este camino tendría que ir muy lejos. Por eso concluyo rogando, una vez más, que dada la grandeza del héroe a quien se trata de honrar en la forma mencionada por el proyecto en debate, no se regatee, señor, porque estas actitudes no sólo dejan honda huella de dolor en el alma de los deudos del héroe a quien se trata de conmemorar, sino que dejan huella también en todos aquellos que en un porvenir más o menos lejano prestarán el concurso de su sangre en beneficio de la patria. No es justo; esto tiene una trascendencia enorme. Ojalá que la actitud de la Cámara se circunscribiera dentro de los límites del Perú; ojalá que no trascendiera más allá de estos límites; ¡en buena hora!, pero estas actitudes, toda vez que en ellas no se tratan de ocasionar enorme daño al erario fiscal, redundan en detrimento de los poderes que intervienen en debates de esta índole. Por eso concluyo rogando que no se insista en la oposición; suplico a mi ilustre amigo el señor diputado por Huancayo que con la generosidad de espíritu que yo me complazco en reconocerle, tenga la bondad de no insistir en su oposición al proyecto en debate.

El señor PEÑALOZA. (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. —Los señores que acuerden el aplazamiento solicitado por el diputado por Huancayo, se servirán manifestarlo. (Votación). Ha sido desestimado.

El señor PEÑALOZA. —Pido que se rectifique la votación.

Rectificada no se obtuvo número reglamentario.

El señor PRESIDENTE. —No hay votación. Continúa el debate. Si ningún señor hace uso de la palabra se votará lo propuesto...

El señor PEÑALOZA (interrumpiendo). —¿Se va a votar sin quórum?

El señor PRESIDENTE. —Si su señoría lo desea se puede pasar lista.

El señor PEÑALOZA. —Pido que se pase lista.

El señor SECRETARIO pasa lista.

El señor PRESIDENTE. —Han contestado a la lista cincuenta y ocho señores.

El señor ENCINAS. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS. —Señor Presidente: El diputado por Huancayo al presentar la moción de aplazamiento ha tocado dos puntos fundamentales, ha dicho su señoría que el país no se encuentra, por desgracia, en este momento, en actitud ni siquiera de cubrir su presupuesto ordinario, menos puede distraer suma alguna de dinero en grandes pensiones y en obras como las que significa el proyecto en discusión. El segundo punto lo considero igualmente fundamental y sobre todo de un alto concepto, en relación con los intereses morales y cívicos de los pueblos. El diputado señor Peñaloza dice bien que cada pueblo debe glorificar a sus héroes. La más grande glorificación que puede caber a un héroe y el más grande orgullo que puede tener el pueblo en donde nació el héroe es levantarle un monumento. Y eso es lo que ha hecho el departamento de Puno al que tengo la honra de pertenecer. Puno ha erigido no una estatua al vocal doctor Pino, que combatió y murió en Miraflores. Todos los hijos de Puno han ido erogando la suma de cincuenta centavos durante muchos años y lograron reunir una suma extraordinaria.

No contento con esto el departamento de Puno ha iniciado otra nueva suscripción con el objeto de erigir un monumento a Bolognesi, y precisamente he recibido, señor, un telegrama del diputado regional por la provincia del cercado de Puno en el que me dice que gestione cerca del Gobierno la liberación de derechos para ese monumento, que se encuentra en el Callao.

El señor Ayarza, héroe, a quien se quiere erigir un monumento,

es ayacuchano y no dudo un solo momento del espíritu ni del patriotismo de los ayacuchanos; yo creo que los ayacuchanos tienen el más legítimo derecho para erigir monumentos a sus héroes, como la Bellido y Ayarza, y estoy seguro que ellos sabrán organizar la suscripción y levantar un monumento seguramente más valioso que aquel se quiere erigir. Esta justa, como decía el señor diputado por Huancayo, tiene un alto valor educativo en los pueblos; pero no es posible que las exhaustas rentas de que goza el Estado sean las que se dediquen para todas estas cosas; son los pueblos los que no sólo deben erigir monumentos sino los que deben preocuparse por la construcción de cuarteles y caminos. La provincia que represento tiene a mucha honra y a mucho orgullo haber hecho todo esto. Esa provincia ha construido sus cuarteles con su propio peculio, ha erigido monumentos a sus héroes y está construyendo sus caminos, todo esto por iniciativa única y exclusiva de sus habitantes.

Estas consideraciones, señor, de carácter económico y, sobre todo, de carácter cívico, puede decirse así, de educación cívica, me inducen a oponerme, muy a pesar mío, a este proyecto. Yo creo que los brillantes discursos que se han pronunciado, en mi concepto, son un homenaje al patriotismo de los ayacuchanos: los ayacuchanos, señor, tengo la seguridad que después de esta pequeña resistencia que tiene este proyecto no verán en esto una animadversión, al contrario, yo creo que ellos desearán que este proyecto sea desecharo a fin de demostrar al país que ellos son patriotas y que con su peculio son capaces de erigir ese monumento. (Aplausos).

El señor PATIÑO ZAMUDIO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Ayacucho puede hacer uso de la palabra.

El señor PATIÑO ZAMUDIO. — Señor Presidente: Como representante por Ayacucho no puedo dejar de rectificar algunos conceptos del Sr. diputado Encinas. Dentro del concepto en que se ha producido el señor diputado por Puno, ampliación del concepto del señor diputado por Huancayo, debo manifestarles a estos distinguidos compañeros que también estoy de perfecto acuerdo en los dos puntos fundamentales que han planteado, o sea que no es la oportunidad, por la situación económica del erario nacional, de votar esta partida; y el otro, de carácter cívico, que

son los pueblos los que debea glorificar a sus héroes. (Aplausos).

Pero con todo, estando de acuerdo en estos principios, no puedo dejar de rectificar aquello de que si es verdad que el departamento de Puno realizó ese esfuerzo cívico levantando el monumento al octogenario doctor Pino, monumento que el que habla conoció y que es bastante importante, y que, por otra parte, el pueblo de Puno también ha levantado una plaza primero con el nombre de Bolognesi y que el que habla también tuvo el honor de concurrir con sus tropas a la ceremonia de colocación de la primera piedra en esa plaza y en la que hoy va a erigirse un monumento, según se dice por el mismo señor diputado, que ya está en el Callao; es muy natural, señor Presidente, que en el departamento de Puno exista este concepto cívico muy levantado y muy noble, porque también lo acompañan sus condiciones económicas. El pueblo de Puno es esencialmente rico, están allí las grandes haciendas; casi todos son gamonales, y al decir gamonales se quiere decir que en su mayor parte son ricos, excluyendo desde luego a muchos profesionales e industriales importantes que sólo a sus propios esfuerzos deben la situación económica personal en que se encuentran.

Por otra parte, señor Presidente, el pueblo de Puno es un puerto fluvial, eminentemente comercial, hay movimiento, hay trabajo, hay labor. Lo comunican los ferrocarriles y los vapores del lago Titicaca; tiene comunicación con Bolivia y tiene comunicación con todos los departamentos del sur de la república. Luego, pues, hay un movimiento comercial que favorece notablemente su situación económica, y es natural que sus sentimientos cívicos puedan manifestarse con la realización de ciertas obras. Y si ellos dentro de este concepto del estado económico no hubieran levantado esos monumentos, como en otros puntos del Perú se huieran levantado por el Estado.

En cambio, señor, el departamento de Ayacucho, su situación esencialmente mediterránea, por más que sus esfuerzos cívicos son grandes, desgraciadamente no puede perpetuar la memoria de todos sus héroes, como Víctor Fajardo, María Bellido, Ayarza y tantos otros que cayeron en la guerra del Pacífico como cayeron en la independencia también. Esa situación desgraciada comercial en que se encuentra

Ayacucho, sin ferrocarriles, lejos de la costa, incrustado en la cuenca de los Andes, sin comunicación importante con la montaña, pudiendo tenerla, señor, porque los Parlamentos no se ocupan y por mucho que se ocupen se necesitarían millones de millones! Todas estas condiciones hacen, pues, inevitable que el departamento de Ayacucho esté en una situación pobre, paupérrima, por mucho que tenga ricos terrenos no puede explotarlos debidamente, porque faltando vías de comunicación no hay dónde llevar los artículos y nadie puede trabajar! (Grandes aplausos).

De manera, pues, señor Presidente, que ese amor, ese deber cívico no se puede desarrollar allí por medio de estas obras. Nada hace un individuo con su patriotismo cuando en el combate no tiene fusil con qué disparar! Es indispensable tener armas; pues así no basta el valor cívico únicamente! Cuando no hay plata no pueden exteriorizarse los sentimientos en acciones prácticas por muy grandes y nobles que sean.

Hay que tener en cuenta, pues, señor Presidente, que si me he permitido levantar mi voz es porque en Lima no se conoce lo que es Ayacucho, ni su situación económica, y dentro de los conceptos emitidos por el señor diputado por Puno ha podido creerse que en el departamento de Ayacucho falta valor cívico. ¡El valor patriótico, el valor cívico sobran en el departamento de Ayacucho! ¡Lo que necesitamos es que el ferrocarril llegue allá y bastará él por sí solo! (Aplausos). Existiendo, pues, esta situación paupérrima de ese departamento, en que su situación geográfica lo ha colocado, en este caso es el Parlamento y son los Poderes Públicos los que deben contribuir a ayudar a realizar obras como aquella de que se trata, en esos lugares. Yo por eso estoy en favor del proyecto. (Prolongados aplausos).

Se dio el punto por discutido.

Procediéndose a votar la fórmula propuesta por el señor Pro y Mariátegui, fue aprobada. Dice así: "Vótase en el Presupuesto General de la República la suma de quinientas libras peruanas oro sellado, para atender a los gastos que demande la colocación de un busto del coronel don Domingo Ayarza en la capital de la provincia de Parinacochas, que perpetúe su memoria y su valerosa actitud en la batalla de San Juan."

El señor RELATOR leyó:

Cámaras de Senadores. — Presidencia.

Lima, 24 de noviembre de 1920.  
Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En sustitución del proyecto formulado por los señores A. E. Bedoya y E. M. del Prado aprobó el Senado, en sesión de la fecha, el contenido en el adjunto dictamen de su Comisión Principal de Legislación, en virtud del cual se dispone que, en ningún caso podrá admitirse, como prueba, en un juicio, otros autos judiciales ni expedientes administrativo en giro.

Como ilustración remito también a usted, copia del proyecto primitivo.

Dios guarde a usted.

(Firmado) **A. E. Bedoya.**

Cámaras de Senadores.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es necesario remover los obstáculos que se oponen a la celeridad de las resoluciones judiciales y administrativas.

Que uno de los medios dilatorios más usuales, consiste en el ofrecimiento como prueba, en los procesos, de expedientes administrativos o autos judiciales en tramitación, con lo que de hecho se suspende su giro.

Que no hay en nuestra legislación vigente disposición eficaz para reprimir el indicado abuso, pues correspondiendo a los jueces la apreciación de la pertinencia o impertinencia de las pruebas, lo que sólo efectúan al momento de expedirse las sentencias, por concepto general admiten esa forma de prueba sin mayor examen y sin lugar a reclamo alguno, resultan conectadas a una causa otras aún manifiestamente inconexas con ella.

Que, por tanto, debe establecerse una regla precisa acerca de este particular como ampliatoria a las disposiciones generales vigentes sobre pruebas en toda clase de juicios:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. —En ningún caso podrá admitirse como prueba, en un juicio, otros autos judiciales, ni expedientes administrativos en giro. El litigante a cuya defensa interese todo o parte de autos o expedientes en esa situación, hará uso de su derecho únicamente presentando las respectivas copias certificadas que le convinieren.

Corresponde al juez que conoce de la causa en que se empleó este medio de prueba autorizar, si fuese necesario, la expedición de las indicadas copias, oficiando, en tal sentido, al juez o auto-

ridad ante quien estuviesen tramitándose los juicios o expedientes correspondientes.

Dada, etc.—Lima, 17 de octubre de 1920.

(Firmaron) **A. E. Bedoya.** — **E. M. del Prado.**

Es copia.—Lima, 26 de noviembre de 1920.

**R. C. Espinoza—Medina.**

Cámara de Senadores.—Comisión Principal de Legislación

Señor:

Los señores Bedoya y Prado han presentado el adjunto proyecto de ley que dispone que, en ningún caso, podrá admitirse como prueba en los juicios los autos judiciales o expedientes administrativos en giro, sino las respectivas copias certificadas; y que el juez que conoce de la causa puede autorizar la expedición de dichas copias oficiando con tal objeto a la autoridad ante la cual se tramitan los expedientes de los cuales debe tomarse.

La conveniencia de la reforma es manifiesta, porque en la práctica se ha observado que se emplea como medio dilatorio el ofrecimiento de prueba en los procesos de expedientes administrativos o de autos judiciales, con el propósito de paralizar indefinidamente su tramitación; pero por razones de claridad cree que la ley debe ser sancionada en la forma siguiente:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—En ningún caso podrán las partes ofrecer como prueba, en un juicio, autos judiciales ni expedientes administrativos en giro. El litigante a cuya defensa interese todo o parte de los autos o expedientes en tramitación hará uso de su derecho, presentando las copias certificadas que le convinieren.

El juez que conoce de la causa en que se solicite este medio de prueba, ordenará si fuese necesario, la expedición de las indicadas copias, oficiando al efecto a quien corresponda.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.—Lima, 5 de noviembre de 1920.

(Firmaron) **José S. Caver.** — **José M. García.** — **E. M. del Prado.**

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.—Lima, 25 de noviembre de 1920.

Rúbrica del señor Presidente del Senado.

**Medina—R. C. Espinoza.**  
Comisión Principal de Legislación de la Cámara de Diputados.

Señor:

El proyecto presentado en el Senado por los señores Augusto

E. Bedoya y E. M. del Prado y que para su revisión viene a conocimiento de esta Cámara, tiene por objeto impedir la maniobra frecuente de la defensa inescrupulosa que consiste en invocar como prueba en juicio el mérito de actuaciones judiciales o administrativas en distinto giro, sin otro propósito que el de producir la paralización más o menos prolongada, en la tramitación de dichas actuaciones.

Pero, al mismo tiempo, reconociéndose la posibilidad innegable de que ciertas piezas de determinados actuados sean susceptibles de ser utilizadas como medio probatorio en expediente distinto, el proyecto establece el medio de conseguirlo, declarando, de un lado, el derecho de los interesados para solicitar copias autorizadas de esas piezas y preceptuando, de otro, la manera de obtenerlas.

Vuestra Comisión es, pues, de sentir que el proyecto de que se trata debe ser aprobado.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de diciembre de 1920.

(Firmado) **Jesús M. Salazar.** — **A. C. Peñaloza.** — **A. Rodríguez Dulanto.** — **V. Noriega del Águila.** — **José A. Encinas.**

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor PEÑALOZA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancayo.

El señor PEÑALOZA.—El señor diputado García ha vuelto a establecer una costumbre parlamentaria muy simpática y que existe casi en todos los parlamentos del mundo, la de que tratándose del debate de un proyecto, el autor o cualquiera de los miembros de la Comisión dictaminadora esté en la obligación de explicarlo y solicitar el voto de sus compañeros. Y ya que el señor García ha restablecido, como digo, esa costumbre parlamentaria que evita que muchas leyes pasen sin que se dé cuenta la mayoría de los representantes, voy a decir ligerísimas palabras como Secretario que fui de la Comisión de Legislación que expidió el dictamen que acaba de leerse. El proyecto es sencillísimo: tiene por objeto evitar la corruptela que existe actualmente en los tribunales de la república, de que los litigantes maliciosos soliciten prueba sobre prueba con el objeto de impedir que los juicios lleguen a su pronta terminación. Y como uno de los puntos fundamentales para la buena administración de justicia es la celeridad, el legislador ha

hecho bien en auspiciar este proyecto de ley amparado por la Comisión, con el objeto de evitar todo ese cúmulo de batallas de los litigantes maliciosos en contra de la buena administración de justicia. El primer artículo se refiere a la prohibición terminante de esas acumulaciones de pruebas maliciosas, y el segundo se refiere a que siendo necesaria muchas veces para producir las sentencias esta clase de pruebas, se remitan las copias certificadas, dando, al mismo tiempo, los detalles que pudieran ser de interés. Este es, señor, el proyecto que está a la consideración de la Cámara, y lo que he manifestado me induce a pedir la aprobación de él a los señores diputados.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar. (Pansa). Se va a votar el artículo del Senado. (Se leyó). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Aprobado.

El señor RELATOR leyó:

Ministerio de Gobierno y Policía.  
Lima, 3 de setiembre de 1921.  
Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de remitir a esa respetable Cámara el proyecto de ley por el cual se traslada la capital de la provincia de Yauli a la villa de la Oroya.

Considerase en el mismo la anexión de la parte denominada Oroya la Vieja, situada en la margen izquierda del río Mantaro, al distrito de ese nombre, puesto que la ciudad de Tarma, a cuya jurisdicción corresponde actualmente la referida población de Oroya la Vieja, se encuentra distante 6 leguas más o menos de esta última, en tanto que la Oroya la Nueva, sólo dista algunos metros.

El Gobierno, con fecha 6 de junio último, se ha visto en la necesidad de expedir (por supuesto como provisional), una resolución que autoriza a los funcionarios públicos de Yauli para trasladarse a ejercer sus funciones en Oroya la Nueva, en vista de un memorial presentado por aquéllos, manifestando que la situación en Yauli era insostenible, por su carencia absoluta de comodidades y subsistencias, de las que tenían que proveerse en mercados distantes de la localidad, lo que ha encarecido la vida considerablemente.

Por estas mismas razones, el Poder Ejecutivo se permite recomendar a esa Cámara la da-

ción de la ley referida, llamada a llenar una necesidad sentida desde hace mucho tiempo.

Dios guarde a ustedes SS. SS.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

G. Leguía y M.

Ministerio de Gobierno y Policía.

El Congreso de la República Peruana:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Trasládase la capital de la provincia de Yauli a la villa de la Oroya.

Artículo 2o.—Anéxase al distrito de la Oroya, de la provincia de Yauli, la parte denominada la Oroya Vieja, situada al margen izquierdo del río Mantaro

Lima, 23 de agosto de 1921.

Leguía y Martínez.

Comisión de Demarcación Territorial de la Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo, accediendo a la solicitud de los funcionarios públicos y judiciales de la provincia de Yauli, autorizó a éstos, por resolución suprema de 6 de junio del presente año, así como a los empleados administrativos, obligados por la naturaleza de sus atribuciones, a permanecer en la capital de la referida provincia, a trasladarse, residir y desempeñar sus cargos, provisionalmente, en la villa de la Oroya, hasta que el Congreso, a quien se enviará el correspondiente proyecto, disponga lo conveniente. En cumplimiento de dicha resolución remite a la Cámara el respectivo proyecto de ley, trasladando la capital de la mencionada provincia a la villa de la Oroya y anexando al distrito de este nombre de la provincia de Yauli, la parte denominada la Oroya Vieja, situada en la margen izquierda del río Mantaro, que pertenece a Tarma.

La Sociedad Geográfica manifiesta a la Cámara en su informe, que el pueblo de Yauli, actual capital de la provincia de este nombre, situada a 4.000 metros de altura sobre el nivel del mar, en una región extremadamente frígida, desprovista de recursos, con una población que apenas alcanza a 300 habitantes, sin importación comercial y cuya propiedad urbana es de cinco centavos el metro cuadrado, no puede continuar desempeñando funciones de capital de provincia, y que la villa de la Oroya, por su situación geográfica central, puesto que es el punto de reunión de los ferrocarriles que conducen a

Lima, Cerro de Pasco y Huancayo, por su clima más templado que el de Yauli, por la densidad de su población, por el valor de su propiedad urbana, que es de cinco soles metro cuadrado, y por la circunstancia de que próximamente se establecerá en ella una fundición metalúrgica, reúne condiciones especiales para constituir la sede principal de la expresa provincia.

En cuanto al artículo 2o. del proyecto en dictamen, el diputado por la provincia de Tarma señor Otero ha presentado a la Comisión el oficio que, por acuerdo unánime del Concejo Provincial de dicha provincia, le dirigiera su alcalde, en el que constan las razones que le asisten para oponerse a la anexión del pueblo Oroya Antigua a Oroya la Nueva, de las que se desprende que el hecho de instalarse en ésta los departamentos para una fundición metalúrgica más poderosa que la de Smelter, contribuyendo a dar aspecto de pueblo nuevo al de Oroya Antigua, como lo acredita la circunstancia de concentrarse en él la población industrial de esta región, ejecutando nuevas construcciones que aseguran su estabilidad, lo que desde luego le dará mayor importancia y derecho a que se eleve su jerarquía política, para la mejor ejecución de las disposiciones administrativas.

La Comisión de Demarcación Territorial, apreciando debidamente las razones expuestas por la Sociedad Geográfica en apoyo del artículo 1o. de la iniciativa gubernativa, así como las del alcalde del Concejo Provincial de Tarma, que constan en su aludido oficio, que corre agregado a este expediente, concluye proponiendoos que aprobéis el proyecto del Ejecutivo, modificando el artículo 2o. en la siguiente forma:

Artículo 2o.—Elévase a la categoría de distrito la circunscripción territorial conocida con el nombre Oroya Antigua, siendo su capital el pueblo de este nombre y sus linderos los que actualmente tiene.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión

Lima, 14 de diciembre de 1921.

(Firmado) **Dámaso Vidalón.**  
**Nicasio Arangoitia.**—**Mariano N. García.**

El señor Presidente.—En debate el proyecto enviado por el Ejecutivo.

El señor OTERO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Tarma.

El señor OTERO.—Yo estoy a

favor del dictamen de la Comisión, señor Presidente. Todos los señores representantes conocen que la Oroya Nueva es una población formada por la Compañía Americana. Las instituciones y las autoridades tienen terrenos cedidos por esa compañía, con este agregado: que muchas de nuestras autoridades son ad-honorem y rentadas por esa Compañía, que ha establecido un monopolio tal que no consiente ningún hotel. Esta es la razón por la que los habitantes de la Oroya Vieja no desean pertenecer a la Oroya Nueva. Hay otro argumento más, señor Presidente: muy pronto los terrenos de la Oroya Vieja van a ser comprados por la compañía americana y sus habitantes desean que las autoridades que intervengan en esa compra sean completamente imparciales, lo que no sucedería si ellas son rentadas por la compañía americana. Por estas consideraciones la Comisión opina en el sentido de que la Oroya Nueva sea capital de Yauli, y la Oroya Vieja continúe formando parte de la provincia de Tarma.

El señor COBIAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado Cobián.

El señor COBIAN.—El Poder Ejecutivo ha mandado ese proyecto por el que se traslada a la Oroya Nueva la capital de la provincia de Yauli y se anexa al distrito de la Oroya la parte denominada Oroya Vieja, que hoy pertenece a la provincia de Tarma. En cuanto a la primera parte del proyecto, parece que no hay oposición.

Respecto a la conveniencia de que sea agregada a la Oroya Nueva el distrito de la Oroya Antigua, es utópico que yo trate de rebatir al señor Otero, porque el señor Otero viene representando, desde luego, el amor propio de los tarmenos; pero debemos fijarnos en que este proyecto es enviado por el Poder Ejecutivo que, como administrador, conoce bien la necesidad y conveniencia de esta anexión.

El señor CASAS.—Yo quisiera que este asunto se aplazara, señor Presidente, para que todos los señores diputados pudieran hacer un estudio topográfico de las dos poblaciones que en este momento quieren unirse. Porque es indispensable que todos nos formemos un cabal concepto de la situación de esas poblaciones, haciendo un estudio concienzudo del mapa de esa región.

El señor COBIAN (mostrando un mapa).—Aquí lo tiene el señor Casas.

El señor CASAS.—Tengo mucho gusto. Debería pasarse a todos los representantes, lo que no podría hacerse en este momento.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: no se va a votar en la sesión de hoy. Mañana seguiremos tratando de este asunto.

El señor CASAS.—Perfectamente.

El señor PRESIDENTE.—Como la Cámara ayer tomó diversos acuerdos en homenaje al ejército, consulto si ellos se comunican al Ministerio de Guerra para que sean trasmitidos por orden general del ejército. Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 45 m. p. m.

Por la Redacción,

**L. E. Gadea.**

— 0 —

#### SESION DEL DIA JUEVES 19 DE ENERO DE 1922

**Presidida por el señor Pedro José Rada y Gamio**

**SUMARIO: Concluida la estación de pedidos, y no habiendo quórum para pasar a la segunda hora, se levanta la sesión.**

#### PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p.m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Alvarez, Pro y Mariátegui, Abad, Añaños, Arangoitia, Arévalo (don Victor), Baca, Barrios, Basadre, Cabrera, Casas, Cobián, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Encinas, Gamboa Rivas, Gareña, Jiménez, Leguía, Leigh, Luna Iglesias, Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Manchego Muñoz, Martínez, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Otero, Pallete, Patiño Zamudio, Peñaloza, Rubio (don Arturo), Salazar Oyarzábal, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Urbina, Urquiza y Vega, y actuando como Secretarios los señores Morán y Yáñez León, fue leída y aprobada sin observaciones el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: Alva, Castro, Corbacho, Devéscovi, Frisancho, Gildeméister, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Irigoyen, Lanatta, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Mac-Goed, Márquez, Martinelli, Muñoz, Nosiglia, Pardo, Pérez Velásquez, Porturas,

Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Raygada, Reinoso, Rodríguez Larraín, Ruiz Bravo, Salcedo, Sayán Palaez, Solar (don Manuel), Ugarte y Villacorta.

Con licencia faltaron los señores Arévalo (don Santiago), Barrúa Ganoza, Caso, Cisneros, Maúrtua, Olivares, Osores, Palma, Pérez Figuerola, Perochena, Químpa, Rodríguez, Torres Balcázar, Velazco, Vidalón y Villanueva; y, con aviso, los señores Alonso, Calle, Larrauri, Lizares Quiñones, Pancorbo, Patiño y Rubio (don Miguel).

Por hallarse enfermos dejaron de concurrir los señores Caballero y Huamán de los Heros.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, ampliando la contestación dada al pedido del señor Nosiglia, para que se entregue por la Compañía Recaudadora de Impuestos, al Concejo Provincial de Cañete, las sumas que a éste le corresponden conforme al artículo 20. de la ley No. 4232.

Con conocimiento del señor diputado por Cañete, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Fomento, rubricado por el señor Presidente de la República, remitiendo un proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para conceder a las Empresas Eléctricas Asociadas las modificaciones que solicitan en el contrato que con ellas firmó el Gobierno en 1903.

Se remitió a las Comisiones de Ferrocarriles y Principal de Hacienda.

Siete de los señores Secretarios del Congreso, remitiendo las observaciones del Poder Ejecutivo a las resoluciones dictadas por las Legislaturas Regionales que a continuación se expresan:

#### Del Norte:

La que manda nivelar el haber de los empleados de los distritos postales de Piura, de Lambayeque y de La Libertad, con el que perciben los de igual categoría de los distritos de Arequipa y del Cuzco;

Pasó a las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

La que manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de 300 libras para la adquisición de cien bancas-carpetas bipersonales, destinadas a la Universidad de Arequipa;